

# Impuesto Sobre la Renta (ISR)

## Art 159 de código tributario y art. 4 del Impuesto Sobre la Renta (ISR)

De acuerdo a la Reforma Tributaria en El Salvador, se debe retener el 10% del Impuesto Sobre la Renta (ISR) a los clientes que cumplan con lo siguiente:

- Se considera sujeto a retención las personas naturales cuyo saldo promedio mensual de los depósitos que reciba sea igual o mayor a los veinticinco mil dólares (USD\$25,000.00) de los Estados Unidos de América.
- El valor de USD\$25,000 es considerado para la aplicación del impuesto ya sea derivado de una cuenta o la suma de los saldos en varias cuentas en un Banco.
- El valor del impuesto se aplica a los intereses pagados.

ABANK está autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero para captar fondos del público. Tasas ofertadas aplican según tasas publicadas.